

P- 026- 2012

Montelíbano, 16 de julio de 2012



Señor

GUILLERMO RUDAS

Columnista El Espectador – La Silla Vacía
Bogotá

Estimado Señor Rudas:

En relación con los artículos por usted publicados en el portal La Silla Vacía el pasado 30 de junio y en el periódico El Espectador los días 7 y 11 de julio, en los cuales se refiere de manera equivocada a temas directamente relacionados con nuestra Empresa, es importante proveerle información correcta que le permita conocer y entender la operación de Cerro Matoso S.A.

1. Relación producción – pago de regalías – declaración de renta

Lo planteado por usted es completamente errado.

Durante sus 30 años de explotación Cerro Matoso ha cumplido con todas las obligaciones en materia de impuestos y siempre ha presentado oportunamente sus declaraciones tributarias. Los estados financieros de la Empresa son auditados por firmas de reconocida trayectoria, así mismo las declaraciones de impuestos de la Compañía son preparadas bajo las normas tributarias colombianas y revisadas por terceros independientes. La Empresa se ha caracterizado por la transparencia en sus cuentas y cifras financieras y siempre ha atendido las visitas y auditorías de los entes de control.

Ahora bien, los ingresos por ventas de Cerro Matoso para el período 2007 a 2010 corresponden a 8.7 billones de pesos tal y como aparece registrado en las respectivas declaraciones de renta en el rubro Ingresos Brutos Operacionales. Los 23 billones a los que hace referencia en su artículo corresponden a la suma de ingresos operacionales y no operacionales. Los ingresos no operacionales no tienen ninguna relación con las ventas de la Compañía.

Así mismo, el producto final vendido por Cerro Matoso es un producto de valor agregado que ha sufrido un proceso de transformación a través de un proceso industrial, es decir, Cerro Matoso no vende un mineral, como es el caso del carbón, sino un producto final resultado de un proceso industrial.

Por disposición de la Ley las regalías, el níquel tiene una formula única en Colombia, por lo tanto es equivocado hacer un análisis de regalía con base en la totalidad de ingresos por venta ya que lo que se vende no es un mineral sino un producto final

transformado. Tal y como lo establece la ley 141 de 1994, se deben descontar los costos de transformación del mineral para llegar al valor en boca de mina, el cual es la base para calcular las regalías por níquel.

A manera de conclusión, debe tener en cuenta que usted está comparando cifras cuyas bases no son comparables según las normas que las regulan. Las regalías, a diferencia de la renta, no se calculan con base en ingresos por ventas sino con base en la producción, usando un precio de referencia y deduciendo de dicho precio los costos que la normatividad establece. Por ende, mal podría compararse ni pretender su coincidencia.

2. Concesión

Cerro Matoso presentó ante la Autoridad Minera (antes Ingeominas, hoy Agencia Nacional de Minería) la solicitud de prórroga y ambas partes se encuentran en conversaciones sobre los términos y condiciones en que se haría efectiva la misma. Se ha buscado una solución que beneficie al país y permita que el negocio del níquel en Colombia pueda seguir siendo competitivo a nivel mundial.

La negociación ha sido liderada por la autoridad competente para estos fines (antes Ingeominas, hoy Agencia Nacional de Minería) de conformidad con la ley.

3. Regalías

Lo planteado por usted es totalmente equivocado.

Durante 30 años de operaciones, Cerro Matoso ha pagado oportunamente las regalías derivadas de su explotación minera. La suma adicional de regalías pagada por la compañía el año pasado fue resultado de diferencias de interpretación entre Ingeominas y Cerro Matoso sobre la fórmula de cálculo de regalías, no al incumplimiento de la Empresa de sus obligaciones. Estas diferencias representaban menos de un 3% del total de las regalías pagadas durante el período sometido a revisión.

Es falso que la Empresa haya sido sancionada. El tema se resolvió con la Autoridad Minera dentro de un proceso administrativo en el cual, en debido ejercicio de las facultades de fiscalización de la entidad y del debido proceso y derecho de defensa de la Compañía, se resolvieron las diferencias, determinándose por la Autoridad Minera la prevalencia de la interpretación de la Autoridad en algunos puntos y de compañía en otros. Como resultado de este proceso administrativo ambas partes suscribieron un Otrosí a los contratos de concesión con el objeto de establecer claridad en la liquidación de regalías a futuro, y la Compañía pagó oportunamente la cifra derivada del proceso.

Así, todas las regalías e impuestos de Cerro Matoso están al día y se pagan de total conformidad con las leyes colombianas y de sus contratos de concesión para el

desarrollo de la minería. Durante los 30 años de operaciones, Cerro Matoso ha desembolsado al Estado colombiano por concepto de impuestos y regalías más de 5 billones de pesos.

4. Cumplimiento de obligaciones

Cerro Matoso es pionera en la industria minera y metalúrgica en Colombia, donde opera de acuerdo con estándares de clase mundial. La salud ocupacional, la seguridad industrial, la gestión ambiental y la responsabilidad social se manejan de conformidad con los más altos estándares internacionales.

Durante 30 años de operaciones, Cerro Matoso ha cumplido con todos sus compromisos con las autoridades mineras, el Estado colombiano y las distintas partes interesadas, dando muestra en todo momento de su actuar responsable en material laboral, social y ambiental.

En Cerro Matoso siempre hemos estado preparados y dispuestos para que las autoridades competentes nos visiten, realicen auditorías y verifiquen nuestro cumplimiento de todos los requisitos aplicables.

Dadas las abundantes imprecisiones y el desconocimiento evidente en sus artículos sobre el modelo de negocios de Cerro Matoso, estamos en disposición de primera mano, brindarle la información que requiera sobre nuestra Empresa y su gestión.

Atentamente,



RICARDO ESCOBAR
Presidente
Cerro Matoso

Con copia a:

Juanita León, La Silla Vacía
Fidel Cano, Director El Espectador